

Correlativo: SAA- 1- 3 - 2973 -2021

Caracas, **08/07/2021**

CIRCULAR

Se hace del conocimiento a los representantes de las Empresas de: Seguros, Medicina Prepagada, Asociaciones Cooperativas que realicen Actividad Aseguradora y Administradoras de Riesgo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 37 de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir información relacionada a: **el número de Pólizas, el número de Asegurados y las Primas Cobradas desde 01/01/2021 al 30/06/2021, por ramo.**

Igualmente, cada uno de los sujetos regulados antes mencionados deberá enviarla en archivo de formato Excel que contenga los siguientes datos:

- Ramo, cantidad de pólizas, sumas aseguradas, cantidad de asegurados, prima, monto y porcentaje por administración (en caso de los fondos administrados a través de los sujetos regulados) y moneda de emisión.

Adicionalmente, a partir del mes de julio 2021, la información señalada deberá ser suministrada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del mes correspondiente.

La información señalada deberá ser enviada a los correos direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com y estadística@sudeaseg.gob.ve, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente circular, en formato archivo Excel y de acuerdo con el cuadro modelo que se anexa.

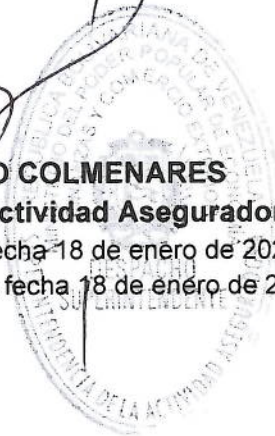

Se le recuerda la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Asimismo se le informa que se derogan las circulares N°SAA-1-3-357-2018 de fecha 14/03/2018, N°FSS-01-03-989 de fecha 16/04/2007(HCM, Individual y Colectivo) y N°FSS-01-03-3196 de fecha 10/12/2009(Número de Asegurados)

Finalmente, en caso de cualquier duda, comunicarse a través del número telefónico (0212) 905-5960 o por el correo electrónico: estadística@sudeaseg.gob.ve

Atentamente,



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N.º 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N.º 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

LCH/FSG/Ms/ms.

IDEM (1) CUACION DEL SUJETO REGULADO:

PÓLIZAS, ASEGURADOS Y PRIMAS COBRADAS DESDE _____ AL _____

MONEDA DE EMISION: _____

RAMOS	CANTIDAD DE PÓLIZAS	SUMAS ASEGURADAS	CANTIDAD DE ASEGURADOS	MONTO PRIMAS NETAS COBRADAS	MONTO COBRADO POR ADMINISTRAR EL FONDO	PORCENTAJE CONTRATADO POR ADMINISTRAR EL FONDO	FORMA DE PAGO
Vida Individual							
Vida Desgravamen Hipotecario							
Rentas Vitalicias							
Vida Colectivo							
Accidentes Personales - Individual							
Accidentes Personales - Colectivo							
Hospitalización - Individual							
Hospitalización - Colectivo							
Funerarios							
Seguros Solidarios							
Incendio							
Terrorismo							
Robo							
Transporte							
Ramos Técnicos							
Petroleros							
Combinados							
Litico Cesante							
Automovil							
Aeronaves							
Naves							
Agrícola							
Feciente							
Bancario							
Joyerías							
Diversos							
Responsabilidad Civil Automoviles							
Responsabilidad Civil Patronal							
Responsabilidad Civil General							
Responsabilidad Civil Profesional							
Fianzas							
Fidelidad de Empleados							
Responsabilidad Civil de Productos							
Seguro de Créditos							
Responsabilidad Civil Personal							
Dinero y/o Valores							
T O T A L E S							

NOTAS:

(1) Para las empresas de Medicina Prepagada donde se solicite:

- Cantidad de pólizas, se refiere a la cantidad de contratos activos
- Cantidad de asegurados, se refiere a la cantidad de personas afiliadas
- Primas cobradas, se refiere a cuotas cobradas.

(2) Para las Administradoras de Riesgo, donde se solicite:

- Número de pólizas, se refiere al número de contratos activos
- Número de asegurados, se refiere al número de personas afiliadas
- Primas cobradas, se refiere al monto del fondo para atender siniestros

(3) La Clasificación de las formas de Pago - Efectivo - Cheque - Transferencia - Otros pago a utilizar será:

Estando en efectivo, el dinero en forma de monedas o papel moneda (billetes) que se utiliza para realizar pagos en metálico, sea en moneda nacional o divisas, así como pagos por medio de cheques, transferencias, etc.